



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332



"2024: 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"  
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -D- N° L.424 - 24

26 JUL 2024

Salta,  
Expediente N° 12.144/24

**VISTO:** La Resolución -D- N° 130/24 mediante la cual se convoca a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de 1 (un) cargo de Director General Administrativo Académico - Categoría 01 - Agrupamiento Administrativo, de la planta no docente de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 22, el Sr. Héctor Martín Correjidor, presenta observación a la fecha establecida para la Prueba de Oposición según el calendario original de la citada Resolución.

Que en consecuencia se emitió la Resolución -D- N.º: 140/24, modificando el día de la Prueba de Oposición para el 20 de mayo de 2024.

Que nuevamente a fojas 50, el Sr. Correjidor interpone Recurso de Reconsideración, solicitando fijar un nuevo calendario debido a la carencia de un Dictamen Jurídico y al no considerar el Artículo 7º de la Ley de Procedimiento Administrativo N.º 19.549.

Que la Dirección General Administrativa Económica toma intervención mediante informe con documentación probatoria, con el fin de garantizar la transparencia de proceso concursal.

Que, por tales motivos, a través de Resolución -D- N.º: 177/24, se suspende transitoriamente los plazos fijados en las Resoluciones -D- N.º: 130/24 y -D- N.º: 140/24 a partir del 18 de abril de 2024 y hasta nueva disposición.

Que el Señor Decano toma conocimiento y gira las actuaciones para la emisión de dictamen jurídico.

Que Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta, emite Dictamen N.º: 22.432, a fs. 81 y vuelta, informando: "...el Sr. Correjidor **no acreditó legitimación activa para recurrir dichos actos administrativos de la Facultad mencionada de la que depende, en tanto solo identifico su firma con el sello de Director de Postgrado y Carrera Docente de la misma, por lo que corresponde su rechazo in limine al no haber acreditación**



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332



*"2024: 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"*  
*"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -D- N°

424 - 24

26 JUL 2024

**Salta,**  
**Expediente N° 12.144/24**

*de un derecho o interés legítimo propio en los términos del art. 74 del Dto. 1759/72."*

Que corresponde rechazar la impugnación presentada y continuar con las instancias concursales correspondientes.

**POR ELLO:**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** RECHAZAR el Recurso de Reconsideración presentado por el Sr. Héctor Martín Correjidor, DNI 16.517.527, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°:** HÁGASE SABER, notifíquese al Sr. Correjidor, miembros de jurado, veedores y siga a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

mcia

  
Mgs. Sandra R. Gasparini  
Secretaría de Asuntos Institucionales  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa